



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

NCRD / IEA



MARIA PATRICIA SANDOVAL PINILLA

DECRETO EXENTO N° 236

CAUQUENES

01 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de: "MARIA PATRICIA SANDOVAL PINILLA", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el otorgamiento de Patente Comercial giro: "Vestuario y Accesorios"; en calle Balmaceda N° 481, Comuna de Cauquenes.
2. Informe Técnico de Obras N° 35 de fecha 16 de febrero de 2024 que aprueba el funcionamiento del local comercial. Inicio de Actividades ante el S.I.I., Resolución Exenta N° 2407234373 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud y Contrato de Arrendamiento.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial Rol: 204022, con giro comercial "Vestuario y Accesorios" a nombre de MARIA PATRICIA SANDOVAL PINILLA, RUT.: **Ley 19.628 (*)** ubicada en calle Balmaceda N° 481, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2023.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.